

Convenio entre la República Argentina y la República de Bolivia para evitar la doble tributación en materia de Impuestos sobre la renta, ganancias o beneficios y sobre el capital y el patrimonio

Fecha de firma: 30/10/1976

Fecha de B.O.: 25/4/1978

Vigencia: 4/6/1979

Aplicación desde: 1/1/1980

Aplicación hasta:

Observaciones: